



2023LC-1294

LICENCIA No.

2023CO-1778

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

COMPATIBILIDAD

NOMBRE SORIANO OROPEZA JOSE JUAN
CALLE PASEOS DE SANTA LUCIA NÚMERO 107 TEL. 449-424-44-62
COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

FIRMA
[Signature]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

FIRMA

CALLE PASEOS DE SANTA LUCIA NÚMERO 107 MANZANA 81
COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE 13
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRALSTAL 11-021-01-0093-013-000

FECHA
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
27 11 23
DÍA MES AÑO
AL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

RECAMARA EN SEGUNDO NIVEL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

27 5 24
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	<u>24.00 M2</u>	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	<u>24.00 M2</u>

RECIBO OFICIAL No.
6521D1
PAGO DE DERECHOS
\$ 624.00

FIRMA AUTORIZACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

SELLO

CONSTRUCCIÓN EN PRIMER NIVEL DE CASA
HABITACIÓN UNIFAMILIAR

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO MARIA MADRUGA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

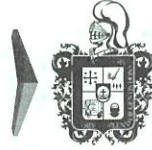
[Signature]

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con estombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.
 - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

REVISÓ
[Signature]
M.D.U. MARIA ELENA
MADRUGA CABRAL



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.


CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y A LO INDICADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO.

Uso de suelo permitido:
HABITACIONAL UNIFAMILIAR
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



REQUISITOS DESARROLLO URBANO


DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.